

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 08 de Julio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				

Nº 15.446	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.345 del 22/06/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	2723
M. Ed. N° 1.450 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2723
M. Ed. N° 1.451 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2724
M. Ed. N° 1.452 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2724
M. Ed. N° 1.453 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2725
M. Ed. N° 1.454 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2725
M. Ed. N° 1.455 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2726
M. Ed. N° 1.456 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2726
M. Ed. N° 1.457 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2727
M. Ed. N° 1.458 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2727
M. Ed. N° 1.459 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2728
M. Ed. N° 1.460 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2729
M. Ed. N° 1.461 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2729
M. Ed. N° 1.462 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2730
M. Ed. N° 1.463 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2730
M.P.E. N° 1.464 del 23/06/98 - Convenio Marco de Cooperación: Universidad Nacional de Salta y la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del sector tabacalero de la Provincia	2731
S.G.G. N° 1.465 del 24/06/98 - Declara Interés Provincial el proyecto de construcción e instalación de la estación de carga para gas natural comprimido (G.N.C.).....	2731
M. Ed. N° 1.466 del 24/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2732
M. Ed. N° 1.467 del 24/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2732
M.P.E. N° 1.468 del 24/06/98 - Retiro voluntario.....	2733
S.G.G. N° 1.469 del 24/06/98 - Decreto N° 793/96: Prórroga de vigencia temporal (Fondo Especial de Promoción Minera)	2733
M. Ed. N° 1.470 del 24/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2733
M.P.E. N° 1.471 del 24/06/98 - Aprueba declaración de Salta suscriptas entre Provincias productoras de hidrocarburos - Pacto Federal	2734

RESOLUCIONES

N° 639 - Dirección Gral. de Rentas N° 17.....	2736
N° 638 - Dirección Gral. de Rentas N° 16.....	2736
N° 615 - Ministerio de Educación N° 402.....	2737

LICITACIONES PUBLICAS

N° 644 - D.V.S. N° 43/98	2737
N° 642 - M.P.E. N° 11/98 Nuevo llamado	2737
N° 640 - AFIP - D.G.I. N° 10/98	2738

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 645 - D.V.S. N° 60/98	2738
N° 643 - S.O.S.P. N° 61/98.....	2738

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 641 - Sosa, Florencio - Expte. Nº 93.600/96.....	2738
Nº 637 - Amira Esther Falú	2738
Nº 636 - Magdalena Cruz Burgos - Expte. Nº C-08.655/98	2739
Nº 631 - Cazón, Erminio Hernando y Cazón, Antonia Gabina Leiva de - Expte. Nº 22.252/98	2739
Nº 627 - López, Juan Carlos - Expte. Nº C-08.502/98.....	2739
Nº 623 - Mac Kay, Shirley Emilia - Expte. Nº 1B-68.762/95	2739
Nº 619 - Avila de Molina, María Alba; Molina, Escolástico Usandivari - Expte. Nº B-66.233/95	2739
Nº 618 - Gentile, Rosaria, Rosario o Sara y Russo Liberti, Francisco - Expte. Nº C-12.631/98	2739
Nº 608 - Yapura, Pedro - Expte. Nº C-10.187/98	2739
Nº 598 - Zotar, Cruz - Expte. Nº C-09.543/98	2740
Nº 597 - González, Francisco Guillermo - Expte. Nº C-14.095	2740
Nº 594 - Muhamad Alem, Alejandro - Expte. Nº 10.033/97	2740
Nº 593 - Bullokles de Quantay, Olga Inocencia - Expte. Nº C-10.256/98	2740
Nº 592 - Choque, Ramón Epifanio - Expte. Nº 11.019/98.....	2740
Nº 591 - Guzmán, Eladia - Expte. Nº 86.157/97.....	2740
Nº 570 - Delgado, Robustiano - Expte. Nº C-05.276/97.....	2741
Nº 569 - Carlota Ramírez Centeno - Expte. Nº 37.419/97.....	2741
Nº 565 - Gonza, Nieves Emigdio - Expte. Nº C-09.436/98.....	2741
Nº 562 - Héctor Marcelo Quierio - Expte. Nº C-12.779/98.....	2741

REMATES JUDICIALES

Nº 634 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 06.049/93.....	2741
Nº 633 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-03.929/97.....	2741
Nº 632 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-72.008/95.....	2742
Nº 626 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº B-74.368/95	2742
Nº 625 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº B-97.874/97	2742
Nº 624 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº C-06.569/97	2742
Nº 622 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. Nº 2B-98.658/97.....	2743
Nº 614 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-03.611/97	2743
Nº 607 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1.641/93.....	2743
Nº 595 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº C-02.594/97.....	2743
Nº 590 - Por: Rafael Uriburu - Juicio: Expte. Nº 1C-08.602/98.....	2744
Nº 586 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 5.645/96.....	2744
Nº 585 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 21.091/96.....	2744
Nº 584 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-42.062/93.....	2745
Nº 583 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 1B-82.676/96.....	2745
Nº 581 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-80.800/96.....	2745
Nº 564 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº 2B-64.371/95	2745
Nº 561 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. Nº 2.195/93.....	2746
Nº 553 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 2C-04.985/97.....	2746
Nº 552 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-94.041/97.....	2747
Nº 551 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 1B-86.644/96.....	2747
Nº 536 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº B-25.370/91	2748

POSESION VEINTEÑAL

Nº 589 - Jordán, Dolores y otros - Expte. Nº 8.793/97.....	2748
--	------

EDICTOS JUDICIALES

	Pág.
N° 611 - Huber, Federico Alfredo vs. Ramón, Juan Carlos y otro - Expte. N° B-36.737/93	2748
N° 582 - Sánchez, Ramón Adolfo - Expte. N° 2C-08.667/98	2749
N° 575 - Mirta Leonor Anso - Expte. N° B-58.258/94.....	2749
N° 545 - Roberto Hernán Gómez - Expte. N° B-95.471/97	2749

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

N° 630 - Banco Mayo - Intercontinental Bank.....	2749
N° 629 - Banco Mayo - B.I.C.E.....	2749
N° 617 - Miguel Segura S.A.....	2750

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 628 - Colegio de Martilleros de Salta, para el día 30/07/98.....	2750
N° 613 - Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, para el día 30/07/98.....	2750

ASAMBLEAS

N° 635 - Barrio Roberto Romero Salta, para el día 26/07/98	2750
N° 616 - Asociación de Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes, para el día 31/07/98	2751

FE DE ERRATA

N° 621 - De las Ediciones N°s. 15.434 y 15.435 de fechas 22 y 23/06/98	2751
--	------

RECAUDACION

N° 646 - Del día 07/07/98.....	2753
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de junio de 1998

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.345**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 20 de junio de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 20 de junio de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO N° 1.450**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-8.884/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 02/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.026 de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 12 y 13 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/98, mediante la cual se designa a la Srta. Tapia, Estela Elizabeth, D.N.I. N° 20.128.470, Profesora en Ciencias Naturales, en la asignatura Ciencias Biológicas, interina, en 1er. y 2do. año, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.026 de la ciudad de Salta, a partir del 02/03/98, por renuncia de la profesora Grifasi, Hilda Eleonora, según Disposición N° 02/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.451

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.250/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 07/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta -ex N° 46-; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docentes por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 12 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98, mediante la cual se designa al Sr. José, Sergio Raúl, D.N.I. N° 12.019.225, Profesor en Historia, en las asignaturas:

* Educación Cívica, suplente, en 1er. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra.

* Historia, suplente, en 2do. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, a partir del 17/03/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Morales, Susana María de los Angeles, según Disposición N° 02/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.452

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.102/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 10/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.002 "Alejandro Aguado" de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 10 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98, mediante la cual se designa a la Sra. Roldán de Fernández, Gladys Arminda, D.N.I. N° 13.465.700, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua, interina, en 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Comercial Nocturno, turno noche, en la Escuela de Comercio N° 5.002 "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del 06/03/98, por renuncia de la profesora Yoncich, Teresa, según Disposición N° 08/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.453

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.096/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 11/97 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 16 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 11/97, mediante la cual se designa al Sr. Ramos, Miguel Fernando, D.N.I. N° 5.076.117, Técnico Mecánico, como profesor suplente de Matemática, en 2do. año, 5ta. división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta, a partir del 31/10/97, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Colantonio, Rita.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.454

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.286/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de la Srta. Hussein, Sandra Mabel, en el cargo de Preceptora interina, en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 11 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la designación, a partir del 05/03/98, de la Srta. Hussein, Sandra Mabel, D.N.I. 20.232.867, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Preceptora interina, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta, por cambio de situación de revista -de suplente a interina-, por renuncia del titular Sr. Flores, Armando, según Disposición N° 06/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.455

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.407/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 15/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.091 "Prof. Julio Cortés" de San Ramón de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la

documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 11 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98, mediante la cual se designa al Sr. Martínez, Miguel Rogelio, D.N.I. N° 14.977.213, Profesor de Geografía e Historia, en la asignatura Geografía, suplente, en 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 5.091 "Prof. Julio Cortés" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 18/03/98, por renuncia de la profesora Bassaill, Raquel, según Disposición N° 03/98, suplente del profesor Mercado, Wenceslao, en usufructo de Licencia Artículo 9° del Decreto N° 953/92.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.456

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.177/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 18/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.051 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de La Merced; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 13 y 14 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 18/98, mediante la cual se designa a la Srta. Bordón, Delia Evangelina, D.N.I. N° 20.753.424, Profesora para la Enseñanza Primaria, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra y 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, en ambos casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con Orientación en Computación, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.051 "Ntra. Sra. de Las Mercedes" de La Merced, a partir del 26/02/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Fernández, Sandra Susana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.457

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.338/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 02/97 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.074 de Los Toldos -ex N° 73-; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 7 y 8 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/97, mediante la cual se designa al Sr. Monteros, Gonzalo Martín, D.N.I. N° 21.853.778, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas, en la asignatura:

* Cooperativismo, interino, en 4to. año, única división, con una (1) hora cátedra, a partir del 25/09/97.

* Cooperativismo, interino, en 5to. año, única división, con una (1) hora cátedra, a partir del 24/09/97.

* Cooperativismo - Pluricurso, interino, en 4to. y 5to. años, única división, con una (1) hora cátedra, a partir del 26/09/97.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Experto en Granja, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.074 de Los Toldos -ex N° 73-, por renuncia de la profesora Laureano, Irma, según Disposición N° 1.394/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.458

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-789/96.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones Precarias N°s. 03, 04 y 08/96, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este -ex N° 60-; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 44, 50, 64, 59, 60, 65 y 66 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase las Disposiciones Precarias N°s. 03, 04 y 08/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este -ex N° 60-, de acuerdo al siguiente detalle:

- * Pizarro, Félix Faustino, D.N.I. N° 21.315.521, Profesor en Ciencias Biológicas, designado mediante Disposición Precaria N° 03/96, en la asignatura Ciencias Biológicas, interino, en 1er. año, 2da. división y 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división. En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 21/03/96, por renuncia de la profesora Scaduto, Rosa Pascuala, según Disposición N° 017/97 y rectificatoria N° 664/97.
- * Pizarro, Félix Faustino, D.N.I. N° 21.315.521, Profesor en Ciencias Biológicas, designado mediante Disposición Precaria N° 04/96, en la asignatura Ciencias Biológicas, interino, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 27/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.349/96 y ampliatoria N° 1.783/96.
- * Arce, Ricardo, D.N.I. N° 21.315.194, Maestro y Profesor de Educación Física, designado mediante Disposición Precaria N° 08/96, en la asignatura Educación Física, interino, en:
 - Grupo III - Mujeres, con tres (3) horas cátedra, turno tarde.
 - Grupo IV - Varones, con tres (3) horas cátedra, turno tarde.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del

27/03/96, por creación de grupo de Educación Física, según Disposición N° 476/98.

- Cultura Musical, en 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra.
- Educación Sanitaria, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 28/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.349/96 y ampliatoria N° 1.783/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.459

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-6.719/97.

VISTO las presentes actuaciones y las Constancias de Designaciones N°s. 49, 50 y 53/97, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta -ex N° 21-; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que a fs. 11, 12, 13 y 14 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 49, 50 y 53/98, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta -ex N° 21-, de acuerdo al siguiente detalle:

- * Resuche de Pema, Liliana Beatriz, D.N.I. N° 17.580.387, Profesora en Letras, designada mediante Constancia de Designación N° 49/97, en la asignatura Literatura, interina, en 4to. año, 2da. división y 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división. En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 06/08/97, por renuncia de la profesora Herrera, María Rosana, según Disposición N° 198/98.
- * Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao, D.N.I. N° 17.355.447, Profesor en Ciencias de la Educación, designado mediante Constancia de Designación N° 50/97, en la asignatura Metodología de Estudio, interino, en 1er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 07/08/97, por renuncia de la profesora Herrera, María Rosana, según Disposición N° 198/98.
- * Díaz, Alejandra Paola, D.N.I. N° 21.768.327, Profesora en Letras, designada mediante Constancia de Designación N° 53/97, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 1er. año, 3ra. división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 08/08/97, por renuncia de la Profesora Herrera, María Rosana, según Disposición N° 198/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización: 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.460

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.182/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 07/98 de la unidad educativa, mediante la cual la

Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.088 de Embarcación; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 8 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98, mediante la cual se designa al Sr. Albariño, Walter Omar, D.N.I. N° 16.416.753, Profesor en Historia, en la asignatura Historia Social de la Educación, interino, en 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.088 de Embarcación, a partir del 10/03/98, por renuncia de la profesora Molina, María Elena, según Disposición N° 03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.461

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.272/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 08/97 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.056 "San José de Calasanz" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 11 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/97, mediante la cual se designa a la Sra. Jaime, Norma Beatriz, D.N.I. N° 16.307.420, Profesora Superior Universitaria en Matemática y Física, en la asignatura Matemática, interina, en 5to. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.056 "San José de Calasanz" de la ciudad de Salta, a partir del 21/11/97, por traslado de la profesora Sánchez Arroyo, Ceferina, según Disposición N° 854/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.462

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.186/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 03/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.029 "Ejército del Norte" de El Carril;

y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 11 y 12 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98, mediante la cual se designa al Sr. Pérez, Marcelo, D.N.I. N° 23.720.601, Profesor de Geografía, en la asignatura Geografía, suplente, en 1er. año, 4ta. y 5ta. divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente - Materias Comunes, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.029 "Ejército del Norte" de El Carril, a partir del 27/02/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Reynaga, Claudia Mirta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.463

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-7.994/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 26/97 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes -ex N° 8-; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 14 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 26/97, mediante la cual se designa al Sr. Valdez, Leonardo Roberto, D.N.I. N° 12.959.522, Profesor Universitario en Historia, designado como profesor de Historia, suplente, en 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuvirfa" de General Güemes -ex N° 8-, a partir del 04/11/97, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Vera, Mirta Alicia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.464

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Universidad Nacional de Salta y la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo se celebró con el fin de colaborar en actividades que se consideran de mutuo interés,

concordantes con carácter general y permanente mientras dure su vigencia.

Que asimismo y en virtud a lo establecido en su Cláusula Quinta, se formalizó un Protocolo Adicional, cuyo objetivo principal es el de realizar un inventario de los Suelos en la zona actual bajo riego y la potencial que se pueda incorporar.

Que conforme lo prevé la Ley N° 6.833, establece la nueva relación entre el Estado y Sociedad Civil, ambos interaccionan en pos de la realización de Bienes Jurídicos considerados relevantes para la Sociedad, protegiendo y estimulando la realización del interés público comprometido.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Universidad Nacional de Salta y la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la Provincia, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Apruébase el Protocolo Adicional firmado entre el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Agr. Lucio Yazlle por una parte y por la otra el señor Representante del Gobierno de la provincia de Salta Ing. Carlos López Morillo, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 3° - Será órgano de fiscalización y control la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, en lo que corresponda, será atendido con los fondos provistos por Ley N° 19.800, sus modificatorias y decretos reglamentarios, dentro del Presupuesto 1998.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1998

DECRETO N° 1.465

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-13.612/98 Referente.

VISTO la Declaración N° 21/98 de la Cámara de Senadores de la Provincia, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto de Construcción e Instalación de la Estación de Carga para Gas Natural Comprimido (G.N.C.) para uso de automotores, en la localidad de Tartagal, departamento San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que será la primera estación de carga del interior de la Provincia y que su instalación tendrá como beneficio la posibilidad de aprovechar los recursos naturales de la zona y la creación de puestos de trabajos temporarios y permanentes a personas desocupadas y asegurar a los usuarios el consumo de combustibles en cantidades considerables.

Que los beneficiarios directos de la misma, serán las localidades de Tartagal, Profesor Salvador Mazza, Aguaray, General Enrique Mosconi, Coronel Cornejo, empresas radicadas en la zona, Municipios, talleres de convención, mantenimiento de servicios, etc., y la Provincia podrá hacer uso del natural propio, lo que significa un incremento para las arcas estatales.

Que al tratarse de un combustible gaseoso produce una combustión total, que no emite residuos como los combustibles líquidos, cuyos excedentes contaminan el medio ambiente.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de emprendimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto de Construcción e Instalación de la Estación de Carga para Gas Natural Comprimido (G.N.C.), para uso de automotores, en la localidad de Tartagal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1998

DECRETO N° 1.466**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.882/98-C-3.

VISTO la necesidad de atender la cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones requeridas en carácter de suplentes, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en los cuadros de puntajes de Maestros de Grado, elaborados por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros de Grado Suplentes nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solic. N°	Apellido y Nombre	Documento	Carácter	Esc. N°
76	Cuz, María Magdalena	21.311.994	Supl.	4059
77	Ruiz de Soria, Mirian del Carmen	16.885.549	Supl.	4135
80	Medina de Lezcano, Adriana	17.134.404	Supl.	4706

Salta, 24 de junio de 1998

DECRETO N° 1.467**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.884/98-C-2.

VISTO la necesidad de atender la cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones requeridas en carácter de interinos, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en los cuadros de puntajes de Maestros Especiales de Inglés, elaborados por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros Especiales de Inglés Interinos nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solic. Nº	Apellido y Nombre	Documento	Carácter	Esc. Nº
82	Sosa, Lidia	25.069.198	Int.	4434
147	Morel, Sonia Beatriz	20.919.419	Int.	4021

Salta, 24 de junio de 1998

Salta, 24 de junio de 1998

DECRETO Nº 1.468

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 33-164.594/97.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el señor Juan Guevara, agente de la Dirección de Vialidad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue tramitada conforme lo establece el Decreto Nº 353/93 y su modificatorio Decreto Nº 1.271/93, reglamentario del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que la Dirección General de Personal ha tomado la intervención que le compete en las presentes actuaciones;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al señor Juan Guevara, D.N.I. Nº 5.409.395, peón, Clase VII de la Dirección de Vialidad de Salta, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

DECRETO Nº 1.469

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 793/96 que reglamenta el Artículo 13 de la Ley Provincial Nº 6.026; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9º de la Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y los Ministros Nº 6.811, exige una norma expresa que prolongue temporalmente la vigencia de dichos reglamentos;

Que resulta menester disponer la operatividad y destino específico de los recursos creados por el Fondo Especial de Promoción Minera, creado por Ley Nº 6.026;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróguese la vigencia temporal del Decreto Nº 793/96, a partir del día 03 de mayo de 1998, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley Nº 6.811.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de junio de 1998

DECRETO Nº 1.470

Ministerio de Educación

Expte. Nº 158-2.883/98-C-2.

VISTO la necesidad de atender la cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas

dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones requeridas en carácter de interinos o suplentes, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en los cuadros de puntajes de Maestros de Jardín de Infantes, elaborados por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros de Jardín de Infantes Interinos y Suplentes nominados en el Anexo I del

presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solic. N°	Apellido y Nombre	Documento	Carácter	Esc. N°
79	Soria, Clara de Asís	23.584.179	Supl.	4321
166	Serrano, Nora Marcela	20.615.967	Int.	4442

Salta, 24 de junio de 1998

DECRETO N° 1.471

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Declaración de Salta, suscripta entre las Provincias Productoras de Hidrocarburos, reunidas en Junta de Gobierno de la Organización Federal de los Estados Productores de Hidrocarburos; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue dictada en el marco de la XII Asamblea de la Junta de Gobernadores de la OFEPHI, con el propósito, entre otros, de ratificar su apoyo al proyecto elaborado por la Comisión de Provincialización ordenada por el Art. 5° de la Ley 24.145, conformada por el Estado Nacional, Legisladores Nacionales y Representantes Provinciales, el que fuera posteriormente acogido por el Pacto Federal de los Hidrocarburos.

Que entre sus intenciones se encuentra la construcción del "Gasoducto del Mercosur", que será el proveedor de gas de diversas provincias argentinas y regiones de países limítrofes.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Declaración de Salta, firmada por los Gobernadores de las Provincias Productoras de Hidrocarburos, reunidos en Junta de Gobierno de la Organización Federal de los Estados Productores de Hidrocarburos, el 27 de marzo de 1998, en nuestra Ciudad, la que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Encomiéndase al Ministerio de la Producción y el Empleo, a implementar las acciones tendientes a la materialización de lo acordado por los Gobernadores de las Provincias signatarias de la Declaración de Salta.

Art. 3° - Remítase copia de la presente, a la Legislatura Provincial para su conocimiento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

A N E X O

Declaración de Salta

La XII Asamblea de la Junta de Gobernadores de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), reunidos en la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con la presencia de la totalidad de las diez Provincias productoras, ha analizado el temario correspondiente a su reunión ordinaria, y

Considerando:

Que la reforma constitucional de 1994 restableció en titularidad de las Provincias el dominio originario sobre sus recursos naturales, entre ellos, los yacimientos de hidrocarburos existentes en sus respectivos territorios. Que debe remarcarse que el artículo 124 de la Constitución Nacional, en lo referente a ello, requiere aplicación inmediata.

Que las Provincias otorgan a este reconocimiento la mayor significación y se aprestan a hacer uso de ese legítimo atributo, procurando el más racional aprovechamiento del recurso en un marco de defensa de sus derechos y de su futuro.

Que la coincidencia que se estableció en 1994 al firmarse el "Pacto Federal de los Hidrocarburos", ponderó los beneficios de contar no sólo con un régimen común a todas las Provincias sino también la ventaja de contar con normas adecuadas en los aspectos técnicos y ecológicos pero con aplicación provincial, y atender a la transición de casi cincuenta años de régimen de propiedad nacional de los recursos petroleros a un régimen federalizado de propiedad provincial que es el que ha recuperado finalmente la Constitución Nacional.

Que por imperio de la reforma producida la legislación centralista a perdido sus efectos, creando ello un vacío institucional que es imperativo cubrir, sin dejar de mencionarse que la actual titularidad de las Provincias sobre sus recursos no se encuentra sujeta al establecimiento de un régimen posterior, sin perjuicio de que el régimen pueda dictarse al ponderar los beneficios de una política federal común para la actividad, la promoción de las inversiones y una transición ordenada, entre otras.

Que debe quedar en claro que estamos en presencia de una "Ley Convenio" o de un "Tratado entre las Provincias y con la Nación" a partir de una Ley Nacional como la que se procura, con aprobación posterior de las diez Legislaturas Provinciales.

Que atento el carácter interjurisdiccional del régimen a establecerse y por lo tanto ajeno a cualquier intromisión unilateral sea de la Nación, sea de las Provincias, la figura de un Ente Federal de los Hidrocarburos con conducción paritaria entre ambos órdenes resulta un instrumento adecuado a la condición del sistema.

Que en ese contexto la creación de ese Ente Federal, no sólo no puede considerarse "una conquista Provincial" sino una importante concesión de las Provincias, por lo que cualquier pretensión de dar al mismo el tratamiento correspondiente a un ente nacional regulador de servicios públicos es absolutamente extraño a su carácter federal en la más genuina acepción del término.

Que las Provincias productoras expresan que no puede demorarse más la asunción efectiva de la titularidad del recurso por parte de las mismas, el derecho a la titularidad y percepción directa de las regalías, el ejercicio de la jurisdicción y el poder de policía, la defensa y preservación del medio ambiente y el discernimiento de las concesiones en sus respectivos territorios.

Que ante tan importante contribución a la seguridad jurídica y a la promoción de la actividad que realizamos las Provincias productoras no puede menos que

esperarse que el Congreso Nacional preste ahora preferente atención a la sanción del Proyecto.

Que, por otra parte, desde 1992 las Provincias productoras por convenio con la Secretaría de Energía de la Nación han tomado parte del régimen de contralor a los permisionarios y concesionarios de la actividad; que esa delegación resulta incompleta e inapropiada para cubrir la totalidad de las necesidades de ejercicio del poder de policía sobre una actividad que tiene tanta incidencia en el territorio y el ambiente en el que se desarrolla y que provoca recurrentes afectaciones ecológicas.

Que por tanto resulta imprescindible que en forma inmediata y perentoria la Secretaría de Energía dicte la resolución ampliatoria que se le viene solicitando desde 1996 y los fondos necesarios para prestar los servicios de contralor, que por otra parte no haría otra cosa que colocar el control de la actividad hidrocarburífera en manos de las Provincias conforme lo impone la Constitución y lo recoge la ley en tratamiento.

Que en la infraestructura de distribución Troncal de Gas en el país es notoria la carencia de dicho suministro en las provincias de Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa, existiendo un proyecto de integración de las mismas con la cuenca productora de Salta y con las redes existentes en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, con proyección a las regiones linderas de Paraguay y los Estados del Sur de Brasil, conforme a la política de integración del MERCOSUR.

Por ello,

Los Gobernadores de las Provincias Productoras de Hidrocarburos, reunidos en Junta de Gobierno de la Organización Federal de los Estados Productores de Hidrocarburos, declaran:

- a) Ratificar su apoyo al proyecto elaborado por la Comisión de Provincialización ordenada por el artículo 5° de la Ley N° 24.145, conformada por el Estado Nacional, legisladores nacionales y representantes provinciales y que fuera luego recogido expresamente por el Pacto Federal de los Hidrocarburos.
- b) Destacar la necesidad de que, para la acabada vigencia de los derechos constitucionales y el perfeccionamiento de la normativa del sector hidrocarburífero, tenga tratamiento y aprobación el proyecto en cuestión.
- c) Manifestar que la Organización mantendrá su vocación de búsqueda de consenso y la permanente colaboración de sus dependencias técnicas con todos los estamentos involucrados, para aportar su experiencia y conocimientos acerca del contenido del proyecto de ley y favorecer así la celeridad del trámite.
- d) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que transfiera con inmediatez a las Provincias productoras todas las facultades que el proyecto

de ley mencionado prevé en materia de contralor de la actividad.

- e) Exhortar al Congreso Nacional a dar rápida sanción al proyecto de Ley Federal de los Hidrocarburos, sobre la base del texto elevado oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de franquear el pronto acceso, por parte de las Provincias, al ejercicio pleno de las facultades que les han sido reconocidas por la Constitución Nacional.
- f) Apoyar la construcción del "Gasoducto del MERCOSUR", que partiendo de la Cuenca del Noroeste, provincia de Salta, provea gas a las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones, con extensión a las provincias de Santa Fe y Entre Ríos y a las regiones limítrofes de la República del Paraguay y los estados de Santa Catalina, Río Grande do Sul y Paraná, República Federativa del Brasil. Salta, 27 de marzo de 1998.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.464, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 639

R. s/c. N° 7.950

Salta, 03 de julio de 1998

RESOLUCION GENERAL N° 17

Ministerio de Hacienda Dirección General de Rentas

VISTO:

Los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 5° de la Resolución General N° 06/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se establece el calendario fijando los plazos para el empadronamiento o reinscripción dispuesto en el artículo 1° de la citada Resolución General, respecto a los sujetos con domicilio fiscal en la ciudad de Salta y en las localidades indicadas en la Tabla I del Anexo I;

Que atento al universo de contribuyentes y responsables a la cual está dirigida la norma y a la significativa afluencia de sujetos obligados que han concurrido a cumplir con la referida Resolución y habida cuenta del calendario oportunamente fijado, hacen aconsejable a los efectos de una mejor atención ampliar y prorrogar los citados plazos;

Por ello, conforme a las facultades establecidas por los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Ampliar y prorrogar los plazos establecidos en los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 5° de la Resolución General N° 06/98, conforme al siguiente cronograma:

Dígito verificador**- C.U.I.T -****Terminación:**

5, 6, 7, 8, 9

0, 1, 2, 3, 4

Hasta el día**- Inclusive -:**

17 de julio de 1998

24 de julio de 1998

Los contribuyentes y/o responsables que no posean C.U.I.T. deberán efectuar el empadronamiento o reinscripción hasta el día 24 de julio de 1998.

Art. 2° - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 08/07/98

O.P. N° 638

R. s/c. N° 7.949

Salta, 02 de julio de 1998

RESOLUCION GENERAL N° 16

Ministerio de Hacienda Dirección General de Rentas

VISTO:

Las atribuciones conferidas por la normativa vigente al titular de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto por los Artículos 6°, 9°, 10 y concordantes del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del Art. 6° del Código Fiscal, se faculta a esta Dirección a delegar sus funciones y atribuciones en funcionarios de su dependencia;

Que la norma prevista en el Art. 9° estatuye que la representación estará a cargo del asesor, los productores o agentes fiscales o representantes especiales que dicha repartición designe para este cometido;

Que el Art. 10 del nombrado cuerpo legal faculta a los representantes especiales para actuar por ante todos los órganos jurisdiccionales, cualquiera sea el monto y la naturaleza del asunto, pudiendo además, ser patrocinados por los letrados de la Dirección;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Conferir al Dr. Roberto Federico Cabezas, D.N.I. N° 20.706.521, Matrícula Profesional N° 1.802, la representación legal en los asuntos administrativos y judiciales en los que la Dirección

General de Rentas sea parte, autorizándolo a presentar informes sobre verificación y determinación de Tasa de Justicia e Impuesto de Sellos en las actuaciones radicadas en las jurisdicciones judiciales Centro, Norte y Sur de esta Provincia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 08/07/98

O.P. Nº 615

F. Nº 103.949

Salta, 01 de julio de 1998

RESOLUCION Nº 402

Ministerio de Educación

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la adquisición de Mobiliario Escolar con destino a Establecimientos dependientes de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición en cuestión, consistente en la compra de pupitres, sillas y armarios se realiza en el marco del Pacto Federal Educativo;

Que a fs. 43 obra el Apto Técnico emitido por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (Expte. Nº 3.470/97);

Que atento a lo establecido por la Ley Nº 6.838, el Sr. Ministro autoriza a realizar la presente contratación mediante Licitación Pública;

Que a fin de llevar a cabo el proceso licitatorio se designará oportunamente una Comisión de Preadjudicación para que actúe a tal efecto, de acuerdo al instructivo remitido por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) del Ministerio de Educación a convocar a Licitación Pública Nº 1/98 para la compra de pupitres unipersonales, sillas y armarios por la suma estimada de \$ 299.820,00 (Pesos doscientos noventa y nueve mil ochocientos veinte).

Art. 2º - Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas incorporadas al expediente de referencia.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se afrontará con fondos provenientes de la Nación, en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1.361/95 (Pacto Federal Educativo).

Art. 4º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 08/07/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 644

F. v/c. Nº 8.890

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nº 43/98

Obra: "Enripiado parcial en Ruta Provincial Nº 41 - Empalme Ruta Nacional Nº 16 en Joaquín V. González Empalme Ruta Provincial Nº 52 - Juana Azurduy - Tramo : 1º Joaquín V. González - Santo Domingo - Progresivas: 0,00 a 60.000".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 450.000,00

Plazo de Ejecución: 90 días calendario.

Precio del Pliego: \$ 215,00

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Dptos. Conservación y Contable - Administrativo, desde el 08 al 16 de julio de 1998, de Hs. 08:00 a 13:00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de julio de 1998 a Hs. 09:00, en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) - España Nº 721 - Salta, Ciudad.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 13/07/98

O.P. Nº 642

F. v/c. Nº 8.888

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Nuevo llamado de Licitación Pública Nº 11/98

"Concesión de la explotación de la estación de fauna y vivero forestal Las Costas, sito en el predio denominado Fracción Finca Las Costas".

Precio del Pliego: \$ 400,00

Apertura de Propuestas: Día 27 de julio de 1998 a Hs. 10:00.

Consulta y Entrega de Pliegos: Hasta el día 22 de julio de 1998 a Hs. 12:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 640 F. v/c. N° 8.887

**Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos**

Administración Federal de Ingresos Públicos

Dirección General Impositiva - Agencia Salta**Licitación Pública N° 10/98**Objeto: Servicio de locación de tres (3) máquinas
fotocopiadoras para Agencia Salta y Región Salta.

Cupo: 150.000 fotocopias.

Retiro o Consulta de Pliegos: En días laborables de
Hs. 07:00 a 15:00 en Agencia Salta - Jujuy N° 402, 1er.
Piso, Salta.

Valor del Pliego: \$ 26,25

Apertura: Jujuy N° 402, 1er. Piso, Salta, el día
16/07/98 - Hs. 09:00.

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 10/07/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 645 F. v/c. N° 8.891

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 60/98**"Contratación de Asistencias Técnicas - Rubro:
Proyectos de Obras - Puente sobre río Santa Victoria,
Accesos y Defensas - Ruta Provincial N° 7 - Tramo:
Santa Victoria Oeste - Lipeo".

Precio del Pliego: \$ 42,00.

Apertura: 31 de julio de 1998 a horas 09:00 en la
Dirección de Vialidad - Consejo Técnico - España N°721 - Salta - Tel. 310826/827/711/994 - Fax (087)
317435.Consulta y Venta de Pliegos: Desde el 17 de julio
de 1998 de Hs. 08:00 a 13:00 en la Dirección de
Vialidad de Salta - Dptos. Contable Administrativo e
Ingeniería Vial, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 08/07/98

O.P. N° 643 F. v/c. N° 8.889

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura en Educación y Salud

Concurso de Precios N° 61/98"Ampliación cuatro aulas, grupo sanitario y sala de
nivel inicial Escuela N° 1.037 - Las Lajitas - Dpto.
Anta".

Presupuesto Oficial: \$ 160.390,89.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 160,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Apertura: El día 24 de julio de 1998 a horas 10:00
en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro
Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 08
hasta el día 17 de julio de 1998 de Hs. 08:30 a 13:30,
en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro
Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 13/07/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 641 F. N° 103.984

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. Civil y
Comercial 4ta. Nominación, en los autos Sosa, Florencio
- Sucesorio, Expte. N° 93.600/96, cita y emplaza a todos
los que se consideren con derecho a los bienes de esta
sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que
dentro del término de treinta días comparezcan a hacer
valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese
por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
Salta, 12 de marzo de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte
Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 637 F. N° 103.979

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de
1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación,
Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y
emplaza a todos los que se consideren con derecho a
los bienes de la sucesión de Amira Esther Falú, ya sea
como herederos o acreedores, para que dentro del
término de treinta días comparezcan a hacerlo valer,
bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Publicaciones por 3 días. Salta, 30 de junio de 1998.
Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 636 F. N° 103.978

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Magdalena Cruz Burgos, Expte. N° C-08.655/98, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de abril de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

Shirley Emilia - Sucesorio", Expte. N° 1-B-68.762/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 C.P.C.C. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 18 de setiembre de 1995. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Marcela Von Fisher de Lovaglio, Secretaria. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 631 F. N° 103.973

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: "Cazón, Erminio Hernando y Cazón, Antonia Gabina Leiva de s/Sucesorio", Expte. N° 22.252/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la última publicación, hagan valer su derecho bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 02 de julio de 1998. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mf: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 619 R. s/c. N° 7.948

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Avila de Molina, María Alba - Molina, Escolástico Usandivari - Sucesorio", Expte. N° B-66.233/95, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 29 de junio de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 627 F. N° 103.962

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio - López, Juan Carlos", Expte. N° C-8.502/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación. Publicación por tres (3) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 26 de junio de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 618 F. N° 103.954

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Gentile, Rosaria, Rosario o Sara y Russo Liberti, Francisco - Sucesorio", Expte. N° C-12.631/98, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 03 de julio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 623 F. N° 103.968

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Mac Kay,

O.P. N° 608 F. N° 103.930

El Dr. Guillermo Félix Díaz, en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "Yapura, Pedro - s/Sucesorio", Expte. N° C-10.187/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta

días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 22 de junio de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 598 R. s/c. N° 7.947

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en Expte. N° C-09.543/98, caratulado: "Sucesorio de Zotar, Cruz", ha resuelto citar a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 597 F. N° 103.928

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "González, Francisco Guillermo s/Sucesorio", Expte. N° C-14.095, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de junio de 1998. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 594 F. N° 103.925

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alejandro Muhamad Alem", Expte. N° 10.033/97, Secretaría de la Dra. Mercedes Filtrín, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación,

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de junio de 1998. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 593 F. N° 103.921

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Bullockles de Guantay, Olga Inocencia - Sucesorio", Expte N° C-10.256/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de junio de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 592 F. N° 103.922

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados Sucesorio de Choque, Ramón Epifanio - Expte. N° 11.019/98, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión que se consideren con derecho a que comparezcan dentro de los 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por 3 días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 24 de junio de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 591 F. N° 103.920

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Guzmán, Eladia - Sucesorio", Expte. N° B-86.157/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de julio de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 570

F. N° 103.896

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Delgado, Robustiano", Expte. N° C-05.276/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de marzo de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 569

F. N° 103.898

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta, Secretaría del Dr. Marcelo Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Carlota Ramírez Centeno", Expte. N° 37.419/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de junio de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 565

F. N° 103.883

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gonza, Nieves Emigdio" - Expte. N° C-09.436/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 03 de junio de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 562

F. N° 103.888

El doctor Guillermo Félix Diaz, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial,

en Expte. N° C-12.779/98, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Héctor Marcelo Quiro, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 634

F. N° 103.969

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****1 televisor color 14" y 2 turbocirculadores**

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 18:55, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Un TV color 14" m/Sanyo, Mod. Cosmo CLP 1421 N° R2057651677 SN; un turbocirculador beige m/Yelmo s/N° v.; y un turbocirculador m/Embassy color blanco s/N° v. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde Hs. 09:00. Condiciones de pago: De contado, más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 6 - Secr. N° 1 en juicio contra Inés del M. Aramayo s/Ejec. Honorarios, Expte. N° 06.049/93. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/98

O.P. N° 633

F. N° 103.970

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****1 heladera filar. m/Frigidaire Automatic
Dispencer 25 de 3 puertas**

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 19:05, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Una heladera familiar beige m/Frigidaire Automatic Dispencer 25 de 3 puertas s/N° v. Funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar desde Hs. 09:00. Condiciones de pago: De contado, más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. - Secr. N° 2 en juicio contra David D. Martínez s/Ejec. Honorarios, Expte. N° C-03.929/97. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/98

O.P. N° 632

F. N° 103.971

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Juego de living y 1 TV color 20" m/Dewo

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 19:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Un TV color 20" m/Dewo, Mod. 2011 N° 247759 s/control remoto y un juego de living en tela y cuerina compuesto de sofá y 2 sillones individuales. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde Hs. 09:00. Condiciones de pago: De contado, más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom - Secr. N° 1 en juicio contra Juan C. Herrera s/Ejec., Expte. N° B-72.008/95. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/98

O.P. N° 626

F. N° 103.964

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL CON BASE

Un local comercial en Caseros 740

El 10 de julio de 1998, a Hs. 18:00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 10.000, un local comercial en calle Caseros N° 740, local N° 20. Nomenclatura Catastral: Matrícula 58.105, Secc. H, Manz. 114, parcela 12 UF. 20 polígono 01-08. Superficie total: 18,09 m². Consta de una habitación piso granito, fte. de vidrio y entrepiso. Estado de ocupación: La firma demandada. Servicios: Agua, luz, cloaca y gas. Las expensas que se grava el inmueble están a cargo del comprador. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en el juicio que se le sigue a Rasante S.R.L. Crédito por Expensas - Expte. N° B-74.368/95. Señala el 30% del precio y a Cta. del mismo en el acto, saldo a los 5 días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en diario El Tribuno y 1 día en el Boletín Oficial. María Ester Herrera, Mart. I.V.A. Resp. No Inscripto. Tel. 313305.

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/98

O.P. N° 625

F. N° 103.965

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en calle España N° 2045

El 10 de julio de 1998, a Hs. 18:05 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 20.000, un inmueble en calle España N° 2045, de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula 21.417, Secc. G, Manz. 123b, parcela 8. Medidas: 9,70 fte. por 28,48 de fdo. Se encuentra entre Pedernera y Pje. Chanchorra. Habita el demandado y flia. Mejoras: P.B. garaje, living comedor, un dormitorio, baño de Ira., cocina comedor c/amob. bajo mesada, piso granito, lavadero, patio, baño de 2da., dos habitaciones con techo de chapa y piso cemento. P. Alta: 4 dormitorios, piso cerámico, una habitación sin piso y baño sin terminar. Servicios: Agua, luz, cloaca y gas. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa López, en el juicio que se le sigue a Cruz, Alfonso Francisco y Choque de Cruz, Dora - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-97.874/97. Señala el 30% a Cta. del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión 5% y D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Dos días en diario El Tribuno y 1 día en el Boletín Oficial. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Tel. 313305. María Ester Herrera, Mart. Público.

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/98

O.P. N° 624

F. N° 103.966

En Parque Industrial de Salta

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

Prensa hidráulica, agujereadora, torno mecánico

El 10/07/98, a Hs. 11:00 en Avda. R. Durañona s/N° Pque. Industrial de Salta (domicilio de M. Pascuzzi e Hijos) donde tendré instalada mi bandera de remates, remataré sin base y al contado: Una prensa hidráulica, marca Capital, Mod. Esp. Serie N° 222; una máq. agujereadora RPM, marca Husillo Feriol s/N° visible y un torno mecánico, marca Praver, c/motor trifásico, todo en buen estado, pudiendo ser revisados en el domicilio mencionado, quedando el desmontado y su retiro a cargo de los Sres. compradores. Arancel 10%, sellado Rentas 0,6%. Ordena Sr. Juez C. y C. 11va. Nom., Secr. N° 1 en juicio Pcia. de Salta vs. M. Pascuzzi e hijos s/Ejec., Expte. N° C-06.569/97. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y 2 en El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al suscr. Mart. Tel. 313382. No se susp. p/día inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/98

O.P. N° 622

F. N° 103.975

Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL SIN BASE

Moto Yuki JX80, TV color 5", Tel. celular,
videograb.

Hoy, 08/07/98, a Hs. 19:30, en calle Jujuy 544 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nominación, en juicio contra: Czabanyi, Tibor Alejandro - Expte. N° 2B-98.658/97, remataré sin base y de contado: (1) Moto todo terreno, marca Yuki JX 80 cm³, motor JX0352, chasis JX0352, Dom. 657AEZ - (1) Teléfono celular, marca Motorola, c/cargador, serie 299GUEC450 s/h - (1) TV color portátil 5", marca Daytron - (1) Videograbadora, marca National, Mod. G9 - (1) Oleo de Cristina David, año 1993 de 60 x 70 cm., en el estado visto que se encuentran, las mismas pueden ser revisadas en mi poder. Edicto 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6% todos a c/comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Héctor M. Dondiz San Millán, Mart. Púb., Jujuy 542, Tel. 321654 - I.V.A. R.N.I.

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/98

O.P. N° 614

F. N° 103.951

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Tres Cerritos,
Los Perales N° 124 (50% Ind.)

El día 10/07/98, a Hs. 18:30 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.114,05, (2/3 V.F.): El 50% indiviso que le corresponde a la demandada del inmueble Cat. N° 49.188 - Sec. "K" - Manz. 166 - Parc. 21 - Dpto. Capital. Sup. total 260 m². Ubicado en Los Perales N° 124, B° Tres Cerritos. Cuenta con 1 baño c/inodoro y bidet c/piso cemento y paredes s/rebocar, 2 piezas c/piso calcáreo, cocina comedor c/piso cemento, galería piso tierra y lavadero, todo con techo de chapa. Ocupado por la demandada Sra. Néliida S. Pineda y su grupo familiar como propietarios. Serv.: Agua, cloaca y luz eléctrica. El comprador debe abonar en el acto de remate el 50% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por dos días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 10ma. Nom. en juicio que se sigue c/Pineda, Néliida Susana s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-03.611/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos

consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 (horario comercial). I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 10/07/98

O.P. N° 607

F. N° 103.931

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una camioneta marca Peugeot, Mod. 1994

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 18:00 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzgado Federal de Salta, en los autos: D.G.I. (A.N.Se.S.) vs. Causarano, José - Ejec. Fiscal - Expte. N° 1.641/93, remataré sin base y de contado: 1) Un automotor marca Peugeot, modelo Pick Up año 1994, dominio RXR-348, motor marca Peugeot N° 953362, chasis marca Peugeot N° 8049048, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/07/98

O.P. N° 595

F. N° 103.926

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

Inmueble con amplio terreno
en zona del Portezuelo, Ciudad

El día viernes 10 de julio de 1998, a Hs. 18:00 en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago 758 de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 14.568,36 (2/3 de su valor fiscal): El inmueble Matrícula 92.774 rural del Dpto. Capital, plano 8.252 (D.G.I.). Superficie: 5.015,62 m². Ubicado en Ruta Nacional N° 51 de Salta a empalme Ruta 34 (al lado de boite Mao Mao). Mejoras: No tiene construcción, está cercado hacia el lado de la ruta con alambrada de hilos, sólo se observa en el inmueble un chacral que se extiende hacia otros terrenos colindantes. Servicios: Por la ruta pasa el cableado de energía eléctrica. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Murga, Norma Débora Lucrecia C. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-02.594/97. Cond. de venta: Seña 30% del precio, al contado, salvo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes para ver plano y visitar el

inmueble en Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin - I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 590

F. N° 103.916

**Por: MARTIN RAFAEL URIBURU
JUDICIAL SIN BASE**

Camioneta Ford Ranger XL 1997 color bordó

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 18:00 en Avda. Belgrano N° 2044 de esta ciudad de Salta, remataré: Una camioneta marca Ford, modelo Ranger 1997 XL, dominio B O V 563, color bordó, con barras antivuelco, calefacción y radio en muy buen estado, gomas buenas, sin auxilio y faro trasero rajado, gato y llave de ruedas. Ordena: El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 12va. Nom., Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Arangio, Roberto vs. Del Moral, Roberto Fernando - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-08.602/98. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: De contado efectivo. Arancel de Ley 10%, a cargo del comprador. Impuesto sellado D.G.R. 1,20%, 0,60% a cargo del comprador en el acto. Condición ante I.V.A.: Responsable No Inscripto. Exhibición: En Avenida Belgrano N° 2044, en horario comercial, Salta. Martín Rafael Uriburu, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 07 y 08/07/98

O.P. N° 586

F. N° 103.907

**Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE**

**Finca La Jornada, 503 Has.
en la localidad de Tolloche**

El día 10 de julio de 1998, a Hs. 17:30 en Avda. 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, remataré con la base de \$ 1.957,92 (2/3 del valor fiscal): El inmueble rural identificado como catastro N° 6.703, matrícula actual N° 8.085, tercera sección, fracción 10 denominada Finca La Jornada con una superficie de 503 Has. (6.691,90 mts. cuadrados). Limita al Norte fracción 9, al Sur fracción 11, al Este fracción 7 y al Oeste fracción 15. Esta se encuentra libre de ocupantes, sin riego, sin alambrados, sin desmontes u otras mejoras, cubierta con un monte bajo en el que predominan especies de mistol, algarrobo negro, quebracho blanco y guayacanes, aptas para la elaboración de carbón. Sus tierras son también aptas para realizar cultivos de poroto, soja, etc. La finca se encuentra a una distancia de 93 kms. aproximadamente de la ciudad de Joaquín V. González, accediendo a la misma desde a ciudad citada o Ruta N° 16 hasta la localidad de Tolloche y desde allí por camino vecinal

8 kms. aproximadamente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos que se siguen en contra de Fradejas, Guillermo Rodolfo y García, María Elena s/Ejecutivo, Expte. N° 5.645/96. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Señal: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas: consultar Martillero. Publicación de Edictos: Tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela B. Dell'Arte, Tel.: 0876-21473. Metán (Salta), 02 de julio de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 63,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 585

F. N° 103.908

**Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE**

Inmueble en la ciudad de Rosario de la Frontera

El día 10 de julio de 1998 a Hs. 17:15 en Avda. 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, remataré con la base de \$ 14.245,49 (Base solicitada por el Banco de la Nación Argentina como Acreedor Hipotecario en Primer y Segundo Término y Aguas de Salta S.A.B.), el 50% indiviso del Inmueble urbano identificado como Catastro N° 2.210, Sección A, Manzana 24, Parcela 08. El mismo se encuentra ubicado sobre calle Sarmiento N° 1242 entre calles Cantón Oeste y Burruchaga. El inmueble se encuentra ocupado por Suárez, Ramón Emilio y Rodríguez, Laura Isabel como propietarios junto a dos hijos menores a cargo. El inmueble cuenta con un porch de acceso, living comedor, tres dormitorios, un baño de primera con todos sus santuarios totalmente azulejados, una cocina con mesada de granito, bacha, muebles bajo mesada, termotanque a gas natural; un comedor diario, un lavadero cubierto con instalación de agua fría y caliente y patio abierto. El lote de terreno se encuentra totalmente tapiado. La construcción es de ladrillos en su totalidad, techo de losa, menos el lavadero, piso de granito y carpintería de madera. Cuenta con servicio de suministro eléctrico, agua corriente, gas natural, cloacas, alumbrado público, cable por T.V., asfalto, transporte urbano. Extensión: Frente ocho metros, contrafrente ocho metros, costado norte treinta y dos metros treinta y cinco centímetros y costado sur treinta y dos metros treinta y cinco centímetros. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sobrecasas, María E. vs. Suárez, Laura

Isabel R. de Campos de s/Ejecutivo"; Expte. N° 21.091/96. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Señal: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas: Consultar Martillero. Publicación de Edictos: Tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela B. Dell'Arte. Tel. 0876-21473. Metán (Salta), 26 de junio de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 584

F. N° 103.903

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**1 Máquina de carpintería múltiple
y 1 sierra sinfin p/carpintería**

El día miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 19,20 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Una máquina de carpintería múltiple m/Coro con garlopa, cepilladora Tupi, sin su sierra circular, con barreno y con motor eléctrico de 3 H.P. m/Eberle mod. B100LAU/SPR N° 0996; y una sierra sinfin para carpintería color azul m/Delbre mod. M. 600 CA c/motor eléctrico s/N°. Ambas máquinas funcionando y en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde Hs. 09,00. Condiciones de pago: De contado más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom., Secr. N° 2 en juicio contra Fernando E. Rizzi. Expte. N° B-42.062/93. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel.311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/07/98

O.P. N° 583

F. N° 103.902

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Una preciosa camioneta Diesel m/Renault Rodeo,
año 1993, funcionando**

El día miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 19,30 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Una pick-up m/Renault Rodeo, año 1993, motor N° 5658946, chasis N° 8A1TA83ZZPS000678, dominio N° A-089.177, gasolera, color rojo, sin auto-stereo, c/4 cubiertas en regulares condiciones, sin auxilio, sin gato, sin llave ruedas y funcionando. Este automotor se remata en el estado visto que se

encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 11va. Nom., Secr. N° 1 en juicio contra Olga D. Medina s/P.V.E. Ejecutivo, Expte. N° 1B-82.676/96. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel.311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/07/98

O.P. N° 581

F. N° 103.904

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y acciones (100%) de un automóvil
m/Renault 18 GTX, año 1987, funcionando**

El día miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 19,25 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor: El 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un automóvil m/Renault 18 GTX, año 1987, tipo sedán 4 puertas, motor N° 4672897, chasis N° L934016024, color blanco, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, sin auto-stereo y funcionando. Este automotor se remata en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. El automotor se encuentra inscripto a nombre del actor. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 10ma. Nom., Secr. N° 2 en juicio contra Héctor R. Torrejón s/Sumario Cob. de Pesos - E.P., Expte. N° B-80.800/96. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y 2 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel. 311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/98

O.P. N° 564

F. N° 103.884

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 131.129,57

**Importante inmueble edificado con oficinas,
galpón y playa ideal para empresas,
ubicado en Avda. Tavella, ciudad de Salta**

El miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 18:00, en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 131.129,57 (2/3 partes de su valor fiscal): El inmueble matrícula N° 89.242, Secc.

Q, Manz. 102, Parc. 4 a, Dpto. Capital. Superficie: 4.995,90 m². Ext. Fte.: 38,43 m. Cfte.: 38,43 m. Cdo. NE.: 130 m. Cdo. SO.: 130 m. Límites: Los dan sus títulos. Ubicación Avda. Tavella s/N°, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con amplia playa de estacionamiento, un portón metálico corredizo de 7 hojas, un amplio tinglado parabólico estructura metálica y techo de chapa de zinc, un hall, un salón piso granito, techo de losa, una cocina y baño, tres oficinas, con baño, dos oficinas más con baño, una escalera a planta alta, donde hay una terraza cubierta tipo depósito. En p/Baja, dentro del tinglado: Un laboratorio de 14 x 31 m. aprox., una oficina, techo de losa y piso mosaico, un baño de 5 x 11 m. para personal con duchas, inodoros y mijitorios, un depósito, piso mosaico, techo losa, un salón p/armado de motores, una cocina comedor, baño, un dormitorio, piso mosaico, techo de losa, un salón, piso cemento con portón corredizo, lavadero de 6 x 12 m. Dos fosas techadas, un patio amplio con pozo de agua y casilla p/bomba. Al fondo 3 depósitos con portón metálico. Posee una amplia entrada lateral p/vehículos pesados que conduce al fondo. Servicios: Agua, luz, cloacas, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: Ocupado por la empresa Trak-Sal, en calidad de inquilino. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., Secret. N° 2, en juicio que se sigue contra: Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 2B-64.371/95. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% y a cuenta del precio, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002 - Mart. Edgardo Simkin - I.V.A.: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 561

F. N° 103.890

Metán

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL CON BASE

El miércoles 08/07/98, a Hs. 18:00, en Arenales N° 127, Metán, remataré con base de \$ 95.378,70 (25% de anterior base de \$ 127.171,60) el 50% indiv. del inmueble identificado como Matrícula N° 6.187, rural, Rosario de la Frontera, Salta; consta de 229 Has. (seg. céd. parc.), de las cuales 200 Has. aprox. son desmontadas y apta para la siembra, el resto (sobre lomas) sin desmontar, no existe construcción alguna, sin alambrado perimetral, entrada al SE por camino de Las Mojarras; al NO Ruta Nac. 34; al N. río Rosario (a 1 Km. aprox.); estado de ocupación en condominio con el Sr. Jorge Piorno (50%). En caso de fracasar la subasta por la base fijada, transcurrido 30 minutos, se realizará sin base. Juicio seguido contra Piorno, Marino Jesús s/Ordinario, Expte. N° 2.195/93. Ordena:

Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo de Poma. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, dentro de 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Bco. de Salta S.A. (Suc. Metán), a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. no Insc. Informes: A los Tels.: 0876-20777/076-867709 - Mart. Púb. David G. Klos. Dr. Oscar Romani, Juez; Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 553

F. N° 103.868

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

**Valioso departamento de tres dormitorios
en Adolfo Güemes N° 427**

El día miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 19:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos: "Consortio de Co-propietarios Edif. Cosmopol IV vs. Construcciones Torelli Chaud S.A. Indust. y Comercial - Crédito por Expensas Comunes", Expte. N° 2C-04.985/97, remataré según lo ordenado en fs. 81, con la base de \$ 13.151 (Pesos trece mil ciento cincuenta y uno), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Adolfo Güemes N° 427 - 5º Piso - Departamento "D" del Edificio Cosmopol, matrícula N° 104.990, sección H, manzana 86, parcela 10-c, unidad funcional 10, U. Comp. E, plano N° 997 de P.H., polígono: 05-01 Quinto Piso superficie cubierta 128,51 m²; superficie balcones 13,50 m²; Sup. total polígono 142,01 m²; Sup. total unidad funcional 142,01 m²; unidad complementaria "E" polígono A-05: Sup. cubierta 14,04 m². Sup. total unidad complementaria 14,04 m². Regl. Co-Prop. E.P. N° 146 Fe. 11-11-91 Esc. E. H. Sabaga Arch. bajo el N° 685. Se trata de un departamento con living comedor, piso de parquet, con balcón a la calle, un pasillo piso de parquet, que comunica a una cocina comedor amplia, piso cerámico con mesadas y muebles bajo mesada y alacenas, parcialmente azulejada las paredes (solo la cocina), lavadero cubierto, piso cerámico con pieza de servicio y a tres dormitorios todos con placares uno de ellos en suite con baño completo con cerámicos, bañadera y accesorios; otro baño de iguales características, calefacción central, agua corriente, energía eléctrica, gas natural, teléfonos, pavimento, ascensor. Ocupado por la Sra. Sonia Chirife, su esposo Sr. Oscar Moya y

dos menores de edad en calidad de préstamo o comodato. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial previo contacto con el Sr. Martillero. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tels. 076-832907 - 319102 - Salta - Eduardo Torino, Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 72,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 552

F. N° 103.869

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Valiosa propiedad céntrica en Metán
con local comercial calle San Martín N° 145

El día miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 18:30, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Sec. de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos que en Expte. N° B-94.041/97 se siguen contra "León Ricardo Amado - Embargo Preventivo - Hoy: Ejecutivo", remataré según lo ordenado en fs. 42, con la base de \$ 4.617,91 (Pesos cuatro mil seiscientos diecisiete con 91/100), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle San Martín N° 145, matrícula N° 1.878, sección B, manzana 72, parcela 9, departamento Metán. Datos según cédula parcelaria: Ext. s/pl. Fte.: 9,43 m. Cfte.: 10,43 m. L.O.: 64,95 m. L.E.: Línea quebrada que partiendo del Fte. hacia el N. mide 32,30 m. quiebra al E. 1,00 m. quiebra al N. 32,65 m. hasta dar con la línea del Cfte. Límites: N.: Prop. de Amalia Esper; S.: Calle San Martín; E.: Lote o Parc. 8; O.: Parc. 10 Cat. 1.061. Se trata de un inmueble urbano ubicado en zona céntrica, comercial siendo una construcción edilicia de 50 años de antigüedad aprox. que cuenta con un salón de 8 x 5 m., tres habitaciones de 4,50 x 5 m., techos de chapa con cieloraso de metal desplegado, piso de mosaico, un pasillo de 8 x 1,20 m., una galería cubierta de 18 x 4 m., una habitación de 2,5 x 6 m., un baño de 2,5 x 3 m. c/sanit. incom. y un depósito de 3 x 3 m., techos de chapa con tejuelas, pisos de mosaico y cemento alisado, carpintería de madera. Las medidas son aproximadas y a título ilustrativo. Construcción de ladrillo cocido. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, pavimento, alumbrado público. Ocupado por el Sr. Ricardo Amado León y su hijo Ricardo Ariel León como propietario siendo su uso como local comercial de tapicería y venta de artículos del hogar y como

vivienda. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tels. 076-832907 - 319102 - Salta - Eduardo Torino, Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 551

F. N° 103.870

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Casa desocupada en calle Juan F. Pastor N° 2492

El día miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 16:45, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos que se siguen contra: "Fonseca, Ana María - Ejecución de Honorarios" (conexo Expte. N° 1B-44.760/93), Expte. N° 1B-86.644/96, remataré según lo ordenado en fs. 49, con la base de \$ 2.612,55 (Pesos dos mil seiscientos doce con 55/100), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones de la demandada sobre el inmueble embargado a fs. 14 vta., catastro N° 31.195, sección L, manzana 54, parcela 21, del departamento Capital. Datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 10,13 m.; Cfte.: 10 m.; L. NE.: 24,59 m.; L. SO.: 26,25 m.; Sup.: 254,20 m². Límites: N.E.: Lote 25; N.O.: Lote 22; S.E.: Calle Juan Francisco Pastor; S.O.: Lote 23. Se trata de un inmueble ubicado en calle Juan Francisco Pastor N° 2492 con una casa que consta de una habitación con piso con cemento alisado rojo, techo de fibrocemento con cieloraso de telgopor, dos habitaciones piso granito, una techo de chapa y otra de fibrocemento, baño con inodoro, bidet, ducha y pileta, piso de cemento alisado rojo, paredes de cemento alisado fino, cocina con mesada, piso de cemento alisado techo de chapa de fibrocemento igual que el baño, hacia el fondo un lavadero descubierto, el terreno está tapiado salvo un sector lado Este, donde se observan ladrillones picados y chapas de zinc, al costado con portón de entrada para vehículos. Desocupada. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural sin conectar, alumbrado público, calle enripiada. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario

comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tels. 319102 - 076-832907 - Salta - Eduardo Torino, Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 105,00 e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 536 F. N° 103.857

**Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL CON BASES**

El día 07/07/98, a Hs. 17:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, el Martillero Jorge Salazar, rematará en forma progresiva siete inmuebles baldíos unos, a medio construir otros, con las siguientes bases:

1) \$ 1.839,94 el Catastro N° 109.153, Parc. 13, Sup. s/título 425,32 m², ubicado sobre calle s/n (calle de entrada, última Manz., B° Los Pinos), vereda N. Mejoras: Cimientos a medio construir, algunos ladrillos apilados en estado de completo abandono cubierto de maleza.

2) \$ 2.004,60 el Catastro N° 109.154, Parc. 14, Sup. s/título 423,09 m², ubicado sobre calle s/n (esquina, contiguo al anterior). Mejoras: Idem anterior.

3) \$ 1.662,80 el Catastro N° 109.160, Parc. 20, Sup. s/título 402,00 m², ubicado sobre calle s/n (cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Paredes construidas c/revoque fino, techo completo, sin contrapiso. No tiene puertas ni ventanas c/aberturas para las mismas.

4) \$ 1.662,80 el Catastro N° 109.161, Parc. 21, Sup. s/título 402,00 m², ubicado sobre calle s/n (cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Idem anterior (3).

5) \$ 1.672,80 el Catastro N° 109.162, Parc. 22, Sup. s/título 402,00 m², ubicado sobre calle s/n (cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Paredes construidas c/revoque fino int. y ext., techo c/tejas, piso parcialmente revestido en cerámico, s/puertas ni vent., c/aberturas p/las mismas. En su interior una mampara de hierro s/colocar. Se observa además en pisos y paredes los huecos p/cañerías de instalac. corresp. Terreno desmalezado.

6) \$ 1.672,80 el Catastro N° 109.164, Parc. 24, Sup. s/título 402,00 m², ubicado sobre calle s/n (cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Paredes s/revoque fino, techo incompleto, c/vig. expuestas, s/contrapiso, s/puertas, s/ventanas c/los huecos p/las mismas.

7) \$ 2.182,86 c/Gravamen Subsistente el Catastro N° 109.165, Parc. 25, Sup. s/t. 401,38 m², ubic. s/calle s/n (esq. cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Idem ant. (6).

Todos los catastros pertenecientes a la Sec. T, Manz. 630, Dpto. Cap. encontrándose todos

desocupados y en estado de abandono. Servicios: No poseen ningún serv. instalado, pasan luz y agua, calle enripiada. Cond. de venta: Señal 30% más 1,20%, p/sellado Rtas. (Art. 239 C.F.), Com. de Ley 5%. Imp. a la Vta.: No inc. en el precio debiendo abonarse antes de la transferencia. Se establece que los impuestos, tasas, contrib. y/o serv. que recaen s/los inmuebles hasta la fecha del remate inclusive, son "a cargo del comprador", siendo las mismas: Aguas de Salta al 28/02/98, \$ 994,63; Municipalidad al 17/03/98, \$ 598,15; EDESA al 10/02/98, \$ 18.309,92. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secret. Dr. D. J. Canavoso en juicio c/Consic S.R.L. y ot. s/Ejec. de Sentencia en Expte. N° B-25.370/91. Expte. N° B-61.347/94. Edictos p/5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Jorge Salazar, Tel. 313382. No se susp. p/día inhábil.

Imp. \$ 125,00 e) 03 al 10/07/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 589 F. N° 103.914

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Jordán, Dolores y otro s/Usucapión por Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 8.793/97, cita y emplaza al Sr. Daniel Ovejero para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Dolores Jordán y Eduardo Sánchez, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la última publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por 3 (tres) días en diario El Tribuno y por ante el Boletín Oficial. Tartagal, 23 de junio de 1998. Firmado: Dra. Ana María Feudis de Lucía, Jueza. Esc. Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 07 al 10/07/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 611 F. N° 103.946

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nom., Sec. del Dr. Adán Deza, cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Nieves Ramos a efectos de que comparezcan a hacer valer su derecho en los autos: "Huber, Federico Alfredo vs. Ramos, Juan Carlos; Ramos, María Nieves s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° B-36.737/93, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (Art. 53, Inc. 2 C.P.C.C.). Edictos por dos días. Salta, 23 de junio de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 07 y 08/07/98

O.P. N° 582 F. N° 103.900

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Julio, Teresa Cruz del Huerto por sí y en Representación de Sánchez, María Fernanda" - Autorización Judicial, Expte. N° 2C-08.667/98, cítese al Sr. Sánchez, Ramón Adolfo, L.E. N° 5.545.458, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Dra. Teresa Echazú de Aira. Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 07 y 08/07/98

O.P. N° 575 F. N° 103.893

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Silva, Pedro c/Gómez, Adrián y/o propietario vehículo K 015.505 s/Sumario: Daños y Perjuicios - Embargo Preventivo", Expte. N° B-58.258/94, cita a la

Sra. Mirta Leonor Anso a fin de que comparezca a hacer valer su derecho en el término de seis (6) días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 23 de junio de 1998. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 545 F. N° 103.864

La Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en los autos: "Cía. de Seguros El Norte S.A. vs. Gómez, Roberto Hernán y otros - Sumario", Expte. N° B-95.471/97, cita al Sr. Roberto Hernán Gómez para que en el plazo de seis días comparezca a juicio a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial. Salta, 10 de junio de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/07/98

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 630 F. N° 103.956

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

Por medio de la presente Banco Mayo Cooperativo Limitado, en su carácter de Cedente, a los efectos del Artículo 1.467 y concordantes del Código Civil notifica la cesión en propiedad de créditos provenientes de la utilización de la tarjeta de crédito Provencred al Intercontinental Bank, en su carácter de Cesionario, en virtud del Contrato de Cesión de Propiedad celebrado entre dichas entidades financieras con fechas 30 de junio de 1998. La cantidad de créditos cedidos en el marco del contrato mencionado es de un total de 66.767 (sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete). Los créditos cedidos corresponden a deudores domiciliados en Capital Federal y en las provincias de Córdoba, Salta, Santa Fe, Buenos Aires y Tucumán cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio del banco emisor.

Conforme con el Contrato de Cesión en Propiedad, el Intercontinental Bank ha designado al Banco Mayo Cooperativo Limitado como agente de cobro de los créditos cedidos.

Luis Rivadeneira
Gerente Suc. Salta
Tarjeta Provencred

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 10/07/98

O.P. N° 629 F. N° 103.957

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

Por medio de la presente Banco Mayo Cooperativo Limitado, en su carácter de Cedente, a los efectos del Artículo 1.467 y concordantes del Código Civil notifica la cesión en propiedad de créditos provenientes de la utilización de la tarjeta de crédito Provencred al B.I.C.E., en su carácter de Cesionario, en virtud del Contrato de Cesión de Propiedad celebrado entre dichas entidades financieras con fechas 03 de julio de 1998. La cantidad de créditos cedidos en el marco del contrato mencionado es de un total de 446.697 (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y siete). Los créditos cedidos corresponden a deudores domiciliados en las provincias de Córdoba, Salta, Santa Fe, Mendoza y Tucumán cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio del banco emisor.

Conforme con el Contrato de Cesión en Propiedad, el B.I.C.E. ha designado al Banco Mayo Cooperativo Limitado como agente de cobro de los créditos cedidos.

Luis Rivadeneira
Gerente Suc. Salta
Tarjeta Provencred

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 10/07/98

O.P. N° 617

F. N° 103.953

MIGUEL SEGURA S.A.
Supermercado "Miguelito"

Presidente: Miguel Segura López, D.N.I. N° 4.620.263; Vicepresidente: Daniel Alejandro Segura Giménez, D.N.I. N° 22.752.501; Director Titular: Federico Miguel Segura Giménez, D.N.I. 26.246.762; Director Suplente: Marcelo Gustavo Segura Giménez, D.N.I. N° 21.634.559.

Los cargos fueron asignados por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 1996 y vencerán el 20 de noviembre de 1999.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/07/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 08/07/98

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 628

F. N° 103.958

COLEGIO DE MARTILLEROS DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio del Colegio de Martilleros de Salta, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio de 1998 a Hs. 20,00, en la sede de la entidad, sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Presentación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 2°) Elección de las autoridades del Colegio.
- 3°) Reforma de los Estatutos.

Se recuerda a los Sres. asociados que el quórum de la Asamblea se formará a la hora fijada en la Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y si transcurriere una hora después de la señalada no se obtuviere quórum, se realizará una segunda citación (Art. 22 de los Estatutos).

Alejandro Pojasi

Secretario

Imp. \$ 15,00

Ernesto V. Solá

Presidente

e) 08/07/98

O.P. N° 613

F. N° 103.952

**ASOCIACION SALTEÑA
DE INGENIEROS AGRONOMOS****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1998, a Hs. 19,00 en su sede sito en Mitre 821 de esta Ciudad en la que se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1997.
- 3°) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4°) Renovación parcial de autoridades: Cargos a renovar: Vicepresidente, Tesorero, Protesorero, Vocal 2° titular, Vocal 1° suplente, Vocal 2° suplente, Organismo de Fiscalización suplente.
- 5°) Consideración de la reforma del estatuto.
- 6°) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Ing. Agr. Susana Krieger

Secretaria

Imp. \$ 15,00

Ing. Agr. María E. Toncovich

Presidenta

e) 08/07/98

ASAMBLEAS

O.P. N° 635

F. N° 103.977

BARRIO ROBERTO ROMERO - SALTA
Personería Jurídica N° 456**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva convoca a todos sus afiliados para el día 26/07/98 a Hs. 10,00 en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de un (1) asambleísta para presidir la Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes del ejercicio 96-97.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Renovación de autoridades.

Sonia Zambrano

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Héctor Castro

Presidente

e) 08/07/98

O.P. N° 616

F. N° 103.950

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL GÜEMES.**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de General Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de julio de 1998 a Hs. 20,30 en su sede de Ameghino N° 743 esq. Santa Rosa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de Memoria y Balance al 31/12/97.
- 3º) Informe del Organismo de Fiscalización y su aprobación (Enero-diciembre).
- 4º) Renovación de autoridades.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Rogamos puntual asistencia, pasada la tolerancia fijada, la Asamblea Ordinaria se realizará con la cantidad de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Eloy Manuel Calú	Paulino Miguel Llanos
Tesorero	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 08/07/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 621

De las Ediciones N°s. 15.434 y 15.435 de fechas 22 y 23/06/98

Sección COMERCIAL - Aviso Comercial

O.P. N° 259

F. N° 103.471

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 19/06/98, fue omitido en sus similares de fechas 22 y 23/06/98; para salvar el error corre al pie su transcripción y publicación durante tres (3) días.

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 259

F. N° 103.471

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.

Fresenius Medical Care Argentina S.A.; Ceni S.R.L.; Cen. T.E.R. S.R.L.; Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L.; Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.; Centro Nefrológico Zapala S.R.L.; Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.; Hemodiálisis del Litoral S.R.L.; Instituto del Riñón S.R.L.; Instituto Nefrológico S.R.L.; Nefro Oeste S.R.L.; Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.; Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.; Clínica del Riñón S.A.; NMC de Argentina S.A.; Centro Nefrológico Neuquén S.A.; Diali Salta S.A.; Diálisis Médica S.A.;

Centro de Diálisis Ituzaingó S.A.; Instituto Médico del Riñón S.A.; Inere S.A.; Insur S.A.; Centro de Diálisis y Enfermedades Renales; Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis) y Creón S.A.

Fusión por Absorción: En cumplimiento del Art. 83, Inc. 3º, Ley 19.550, se hace saber que Fresenius Medical Care Argentina S.A.; Ceni S.R.L.; Cen. T.E.R. S.R.L.; Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L.; Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.; Centro Nefrológico Zapala S.R.L.; Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.; Hemodiálisis del Litoral S.R.L.; Instituto del Riñón S.R.L.; Instituto Nefrológico S.R.L.; Nefro Oeste S.R.L.; Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.; Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.; Clínica del Riñón S.A.; NMC de Argentina S.A.; Centro Nefrológico Neuquén S.A.; Diali Salta S.A.; Diálisis Médica S.A.; Centro de Diálisis Ituzaingó S.A.; Instituto Médico del Riñón S.A.; Inere S.A.; Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales; Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis) y Creón S.A. han resuelto fusionarse disponiendo las 23 últimas sociedades, su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a Fresenius Medical Care Argentina S.A.

1. Datos de las Sociedades: 1. I. Sociedad Incorporante: "Fresenius Medical Care Argentina S.A.", sede: Suipacha 1067, 7º, Cap. Fed. Insc. RPC: (SRL): 29/08/89, N° 4763, L° 91 SRL; (SA): 03/10/95, N° 9200, L° 117, T° A SA y Cambio denominación: 04/10/96, N° 9649, L° 119, T° A S.A. 1. II. Sociedades Incorporadas: (1) Ceni S.R.L.: Sede: Belgrano 54, 2º, Córdoba, Pcia. Córdoba. Insc. RPC: 30/12/92, N° 2112, F° 8466, T° 34 Contratos y Disoluciones; (2) Cen. T.E.R. S.R.L.: Sede: Naciones Unidas 984, Córdoba, Pcia. Córdoba. Insc. RPC: 24/06/94, N° 910, F° 3897, T° 16 Contratos y Disoluciones; (3) Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L.: Sede: Viamonte 749, 11º, Of. 3, Cap. Fed. Insc. RPC: 04/08/81, N° 2171, L° 79 SRL; (4) Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.: Sede: Brown 1115 (8000) Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Insc. RPC: 28/04/87, Matrícula 22806 Soc. Comerciales, Legajo 1/43496; (5) Centro Nefrológico Zapala S.R.L.: Sede: Rivadavia 153, 1º P., Neuquén, Pcia. Neuquén. Insc. RPC: 16/12/93, N° 327, F° 1373/1376, T° VIII, año 1993, Expte. 1359, F° 19; (6) Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.: Sede: Rivadavia 153, 1º P., Neuquén, Pcia. Neuquén. Insc. RPC: 16/12/93, N° 328, F° 1377/1379, T° VIII, año 1993, Expte. 1358, F° 19; (7) Hemodiálisis del Litoral S.R.L.: Sede: La Rioja 1145, Corrientes, Pcia. Corrientes. Insc. RPC: 24/02/89, N° 4211, F° 60, L° XXV de Soc. Comerciales; (8) Instituto del Riñón S.R.L.: Sede: Mitre 320, Resistencia, Pcia. Chaco. Insc. RPC: 30/06/93, N° 83, F° 494/502, Libro 27 SRL, año 1993, Expte. 1264, F° 594, año 1992; (9) Instituto Nefrológico S.R.L.: Sede: Córdoba 435, Resistencia, Pcia. Chaco. Insc. RPC: 01/09/95, N° 87, F° 455/460, L° 29 SRL, año 1995; (10) Nefro Oeste S.R.L.: Sede: Navarro 4573, Cap. Fed. Insc. RPC: 26/09/88, N°

5791, L° 90 SRL; (11) Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.: Sede: Tropero Sosa 70, P.B., Loc. 2, Godoy Cruz, Mendoza. Insc. RPC: 26/12/97, Legajo Nº 4909, Fs. 1 y 4 SRL; (12) Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.: Sede: Av. España 1340, 12º, Of. 5, Mendoza, Pcia. Mendoza. Insc. RPC: 04/08/94, Legajo Nº 4020, Fs. 1 y 4 de SRL; (13) Clínica del Riñón S.A.: Sede: Hipólito Yrigoyen 2762, Santa Fe, Pcia. Sta. Fe. Insc. RPC: 21/02/85, Nº 453, Fº 121, L° 4 Estatutos, Legajo 1074; (14) NMC de Argentina S.A. Sede: Suipacha 1067, 7º, Cap. Fed. Insc. RPC: 13/08/93, Nº 7540, L° 113, Tº A SA, (15) Centro Nefrológico Neuquén S.A. Sede: Rivadavia 345, Neuquén, Pcia. Neuquén. Insc. RPC: 27/02/97, Nº 28, Fº 112/117, Tº I, año 1997, Expte. 4006, Fº 113, año 1997; (16) Diali Salta S.A. Sede: Pje. San Lorenzo 125, Salta, Pcia. Salta. Insc. RPC: 29/12/94, Fº 232/33, Asiento 1876, Libro 7 S.A.; (17) Diálisis Médica S.A. Sede: Bmé. Mitre 1662, Cap. Fed. Insc. RPC: 20/10/82, Nº 7068, L° 96, Tº A SA; (18) Centro de Diálisis Ituzaingó S.A. Sede: Suipacha 1067, 7º, Cap. Fed. Insc. RPC: 20/06/89, Nº 3449, L° 106, Tº A SA; (19) Instituto Médico del Riñón S.A. Sede: Av. Mitre 35, San Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán. Insc. RPC: 10/04/96, Nº 11, Fº 147/183, Tº V, Contr. Sociales, año 1996; (20) Inere S.A. Sede: 9 de Julio 3957, Bº Uritorco, Córdoba, Pcia. Córdoba. Insc. RPC: 05/05/87, Nº 469, Fº 1732, Tº 7, Contr. y Disoluciones; (21) Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales. Sede: Calle 50 Nº 3272, Necochea, Pcia. Bs. As. Insc. RPC: 26/10/88, Matrícula 25356 de Soc. Comerciales, Legajo 1/48390; (22) Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis). Sede: Rondeau 2631, Cap. Fed. Insc. RPC: 23/08/85, Nº 7931, L° 100, Tº A SA y (23) Creón S.A. Sede: Soler 4559, Cap. Fed. Insc. RPC: 08/07/70, Nº 2726, Fº 175, L° 72, Tº A S.A.

2. Capital Social: Fresenius Medical Care Argentina S.A. aumenta el capital de \$ 7.942.454 a \$ 11.000.000, como consecuencia de la fusión.

3. Valuaciones de Activos y Pasivos al 04/01/1998: 3.1. Fresenius Medical Care Argentina S.A.: Activo: \$ 15.429.041, Pasivo: \$ 11.095.910; Patrimonio Neto: \$ 4.333.131. 3.2. Ceni S.R.L. Activo: \$ 356.571; Pasivo: \$ 285.574; Patrimonio Neto: \$ 70.997. 3.3. Cen. T.E.R. S.R.L. Activo: \$ 535.693; Pasivo: \$ 305.027; Patrimonio Neto: \$ 230.666. 3.4. Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L. Activo: \$ 641.708; Pasivo: \$ 477.565; Patrimonio Neto: \$ 164.143. 3.5. Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L. Activo: \$ 2.063.597; Pasivo: \$ 1.270.099; Patrimonio Neto: \$ 793.498. 3.6. Centro Nefrológico Zapala S.R.L. Activo: \$ 412.849; Pasivo: \$ 140.455; Patrimonio Neto: \$ 272.394. 3.7. Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L. Activo: \$ 174.058; Pasivo: \$ 75.922; Patrimonio Neto: \$ 98.136. 3.8. Hemodiálisis del Litoral S.R.L. Activo: \$ 752.528; Pasivo: \$ 380.708; Patrimonio Neto: \$ 371.820. 3.9. Instituto del Riñón S.R.L. Activo: \$ 1.732.235; Pasivo: \$ 1.149.124; Patrimonio Neto: \$ 583.111. 3.10. Instituto Nefrológico S.R.L. Activo: \$ 342.287; Pasivo: \$

261.784; Patrimonio Neto: \$ 80.503. 3.11. Nefro Oeste S.R.L. Activo: \$ 567.149; Pasivo: \$ 452.183; Patrimonio Neto: \$ 114.966. 3.12. Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L. Activo: \$ 984.557; Pasivo: \$ 203.035; Patrimonio Neto: \$ 781.522. 3.13. Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L. Activo: \$ 204.643; Pasivo: \$ 75.934; Patrimonio Neto: \$ 128.709. 3.14. Clínica del Riñón S.A. Activo: \$ 919.119; Pasivo: \$ 540.942; Patrimonio Neto: \$ 378.177. 3.15. NMC de Argentina S.A. Activo: \$ 22.836.593; Pasivo: \$ 22.711.649; Patrimonio Neto: \$ 124.944. 3.16. Centro Nefrológico Neuquén S.A. Activo \$ 1.665.411; Pasivo \$ 830.671; Patrimonio Neto: \$ 834.740. 3.17. Diali Salta S.A. Activo: \$ 2.547.063; Pasivo: \$ 1.013.089; Patrimonio Neto: \$ 1.533.974. 3.18. Diálisis Médica S.A. Activo: \$ 1.084.255; Pasivo: \$ 498.619; Patrimonio Neto: \$ 585.636. 3.19. Centro de Diálisis Ituzaingó S.A. Activo: \$ 1.588.709; Pasivo \$ 747.890; Patrimonio Neto: \$ 840.819. 3.20. Instituto Médico del Riñón S.A. Activo: \$ 1.872.974; Pasivo: \$ 912.645; Patrimonio Neto: \$ 960.329. 3.21. Inere S.A. Activo: \$ 1.844.250; Pasivo: \$ 797.101; Patrimonio Neto: \$ 1.047.149. 3.22. Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales. Activo: \$ 582.687; Pasivo: \$ 186.154; Patrimonio Neto: \$ 396.533. 3.23. Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis). Activo: \$ 1.033.167; Pasivo: \$ 662.870; Patrimonio Neto: \$ 370.297 y 3.24. Creón S.A. Activo: \$ 4.898.154; Pasivo: \$ 3.356.793; Patrimonio Neto: \$ 1.541.361.

4. Compromiso de Fusión: Suscripto el 30/03/98.

5. Resoluciones Aprobatorias: 5.1. Fresenius Medical Care Argentina S.A. Asam. Gral. Extraord. de Accs.: 20/04/98; 5.2. Ceni S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 27/04/98; 5.3. Cen. T.E.R. S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 27/04/98; 5.4. Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 20/04/98; 5.5. Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 22/04/98; 5.6. Centro Nefrológico Zapala S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 23/04/98; 5.7. Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 23/04/98; 5.8. Hemodiálisis del Litoral S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 29/04/98; 5.9. Instituto del Riñón S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 24/04/98; 5.10. Instituto Nefrológico S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 29/04/98; 5.11. Nefro Oeste S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 20/04/98; 5.12. Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 05/03/98; 5.13. Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 29/04/98; 5.14. Clínica del Riñón S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 21/04/98. 5.15. NMC de Argentina S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 20/04/98; 5.16. Centro Nefrológico Neuquén S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 23/04/98; 5.17. Diali Salta S.A. Asamblea Gral. Unánime de Accs.: 28/04/98; 5.18. Diálisis Médica S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs. 5.19. Centro de Diálisis Ituzaingó S.A. Asamblea Gral.

Extraordinaria Unánime de Accs.: 20/04/98; 5.20. Instituto Médico del Riñón S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 30/04/98; 5.21. Inere S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 27/04/98; 5.22. Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales, Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 25/04/98; 5.23. Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis), Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime: 20/04/98 y 5.24. Creón S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 20/04/98.

6. Oposiciones y Reclamos de Ley: Podrán formularse en Suipacha 1067, 7° Pto, Capital Federal, en el horario de 09,00 a 12,00 y 14,00 a 17,00. Los Directorios y las Gerencias. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Por Fresenius Medical Care de Argentina S.A. y Creón S.A. Vicepresidente en ejercicio de Presidencia: Guido Baruj Yagupsky.

Por Ceni S.R.L.; Cen. T.E.R. S.R.L.; Centro De Diálisis General Belgrano S.R.L.; Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.; Centro Nefrológico Zapala S.R.L.; Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.; Hemodiálisis del Litoral S.R.L.; Instituto del Riñón

S.R.L.; Instituto Nefrológico S.R.L.; Nefro Oeste S.R.L.; Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.; Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.; Clínica del Riñón S.A.; NMC de Argentina S.A.; Centro Nefrológico Neuquén S.A.; Diali Salta S.A.; Diálisis Médica S.A.; Centro de Diálisis Ituzaingó S.A.; Instituto Médico del Riñón S.A.; Inere S.A.; Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales y Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis), el Gerente o Presidente Mario Ernesto Angel Guasco.

Guido Baruj Yagupsky Mario Ernesto Angel Guasco

Imp. \$ 525,00 e) 19 al 23/06/98

La Dirección

Sin cargo e) 08 al 13/07/98

RECAUDACION

O.P. N° 646

Saldo anterior.....	\$ 111.088,77
Recaudación del día 07/07/98	\$ 609,40
TOTAL	\$ 111.698,17

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2155 - Tel. (037) 320775